

ACUERDO _/2023 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO Y DE PRIMA VACACIONAL PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE BASE POR TIEMPO DETERMINADO

CONSIDERACIÓN

El SITUAM, en el emplazamiento por cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), demandó el pago oportuno de aguinaldo y prima vacacional, para las y los trabajadores de base por tiempo determinado.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscribe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

La UAM se compromete a realizar, previa solicitud ante las áreas de recursos humanos por parte de las personas interesadas que hayan laborado por tiempo determinado y concluyan su contratación antes de la fecha de cierre de los trámites de Recursos Humanos, los pagos proporcionales de aguinaldo y prima vacacional, a más tardar, en la quincena 23 del año correspondiente. Para tal efecto, la UAM difundirá oportunamente la fecha de cierre de los trámites de Recursos Humanos del año en curso.

La solicitud del pago de las partes proporcionales de aguinaldo y prima vacacional no incluirá la prima de antigüedad, salvo que se solicite expresamente.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2023.

POR LA UAM

POR EL SITUAM

Norma Rondero López
Secretaria General

Abigail Pamela Gómez Suárez
Secretaria General